DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

Media Luna, 6 de octubre de 2026

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR, PARA TODO LOS CONTRATOS DE MINIMA CUANTÍA QUE NO SUPEREN LOS 20 SMMV, Y QUE NO AMERITEN POR SU NATURALEZA UNA INTERVENTORÍA ESPECIAL; LA SUPERVISION SERÁ REALIZADA POR EL SEÑOR RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ATT.

ESP. AUGUSTO ALARIO MONTERO
RECTOR
C.C. N° 17.952.438 de Fonseca